

## SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN AGROALIMENTACIÓN – INIA-CCAA

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Resolución de 13 de junio de 2016, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación agraria y alimentaria INJA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
<b>Objetivo</b>	<p>Concesión de subvenciones para financiar 45 contratos predoctorales para la formación de doctores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas en las prioridades temáticas y líneas de investigación prioritarias (ver Anexo).</p> <p>Las subvenciones que constituyen el objeto de la presente convocatoria tienen como finalidad promover y financiar la selección y formación de investigadores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, para la obtención del doctorado en los temas y líneas de investigación establecidos como prioritarios.</p>
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
<b>Web</b>	<a href="#">Web INIA</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: 15 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE» de la presente convocatoria (28/09/2016) hasta las 15:00 horas).</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	Máximo 4 años.
<b>Dotación</b>	La cuantía de las ayudas será como máximo de 22.508 euros anuales, para cofinanciar el 80% de los costes de cada contrato laboral (Centro beneficiario aportará el 20% restante). Posibilidad de dotaciones adicionales para estancias en el extranjero (durante el segundo, tercer y cuarto año de contrato) y para la asistencia a congresos y reuniones científicas, cursos de perfeccionamiento y estancias de máximo un mes en centros nacionales. Pago de tasas académicas de doctorado.
<b>Requisitos</b>	Podrán ser <b>beneficiarios</b> de las ayudas los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas participantes en la



	<p>Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.</p> <p>Podrán ser <b>candidatos</b> a ser contratados por los beneficiarios con cargo a las subvenciones y en las condiciones establecidas en esta convocatoria las personas físicas que cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 3 de la misma.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Las personas físicas interesadas en proponer su candidatura para ser contratadas presentarán la correspondiente solicitud por vía telemática, de acuerdo a los formularios electrónicos disponibles en la página web del INIA: <a href="http://www.inia.es/IniaPortal/verPresentacion.action">http://www.inia.es/IniaPortal/verPresentacion.action</a></p> <p>En dicha dirección también podrá encontrarse la relación de temas que se ofertan, así como tutores y centros. Cada solicitante puede presentar un máximo de 2 solicitudes, que deberá priorizar.</p> <p>La presentación de las candidaturas se realizará preferentemente a través de firma electrónica avanzada. No obstante, los candidatos que así lo deseen podrán realizar la solicitud imprimiendo los documentos que se generen a través de la aplicación telemática, donde se consignará la firma original y se presentarán en el Registro General del INIA (Ctra. La Coruña Km. 7,5, 28040 Madrid), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.</p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)